

**PROTOCOLO DE HIGIENE Y  
SALUD EN EL TRABAJO  
CORONAVIRUS COVID-19**

Revisión: 3

Fecha elaboración Protocolo: 12 de agosto 2020





## INTRODUCCION

A partir de la pandemia Coronavirus COVID-19 y la aplicación de legislación emitida por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Ministerio de Salud, Superintendencia de Riesgos del Trabajo se elabora el presente protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Este documento es de aplicación obligatoria en toda la empresa y tiene por objeto dar a conocer las medidas de prevención y monitoreo de contagio del Coronavirus COVID-19 a todos los trabajadores que formen parte de la misma y personas ajenas al establecimiento, para garantizar el normal desempeño de las actividades dentro de ésta en forma segura.

El presente documento está confeccionado en función a la siguiente legislación y recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud):

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020-260-APN-PTE)	PEN NACIONAL
Decreto N°297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020-297-APN-PTE)	PEN NACIONAL
Decreto N° 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020- 325-APN-PTE)	PEN
Decreto N° 135/2020 y 151/20 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos	PEN PBA
Resoluciones N° 568/2020 (RESOL-2020-568-APN-MS)	MIN SALUD NACION
627/2020 (RESOL-2020-627-APN-MS)	MIN SALUD NACION
Resolución N° 29/2020 (RESOL-2020-29-APN-SRT#MT)	SRT
Disposición SRT 16/2020	SRT

El mismo se divide en dos capítulos

Capítulo I – Antecedentes y Alcance del Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo COVID-19

- Definición del COVID-19
- Síntomas del COVID-19
- Propagación del COVID-19
- Alcance

Capítulo II – Medidas y Normas para la empresa de Protección de la COVID-19

- Normas y procedimientos para los públicos de la empresa (interno y externo)
- Normas y procedimientos generales para la empresa

Anexo I – Lavado de manos

Anexo II – Elementos de Protección Personal

Anexo III – Declaración jurada para la prevención de la COVID-19

Anexo IV – Cartelería recomendada

## CAPITULO I

### Antecedentes y Alcances del Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo COVID-19

#### 1. DEFINICIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades en los seres humanos. Se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por Coronavirus COVID-19 (**CO**rona **VI**rus **D**isease-**19**).

Por ende, la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el Coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

#### 2. ¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE LA COVID-19?

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea, pérdida del olfato y/o gusto. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan con el mismo pero no desarrollan ningún síntoma (lo que comúnmente se lo llama "asintomática") y no registran algún tipo de molestia.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Según estadísticas actuales de la OMS, en torno al 4%<sup>1</sup> de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

Ver imagen

---

<sup>1</sup>En base a estadísticas al mes de abril de 2020. El mismo puede variar en función al avance de la medicina y de la enfermedad.

## Síntomas del Coronavirus (COVID - 19)

Similares a los de una gripe



Fiebre



Tos



Fatiga



Dificultad para respirar



Dolor de cabeza y de garganta

En casos más graves



Síndrome respiratorio agudo severo



Neumonía



Insuficiencia renal

### 3. ¿CÓMO SE PROPAGA LA COVID-19?

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Por eso es importante mantenerse a más de 2 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma. Con respecto a las gotículas, las mismas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.



La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

### **¿Puede transmitirse a través del aire el virus causante de la COVID-19?**

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite mayormente por el aire, principalmente por contacto con gotículas despedidas por personas infectadas.

### **¿Es posible contagiarse de COVID-19 por contacto con una persona que no presente ningún síntoma?**

Como se mencionó en el punto anterior, la principal forma de propagación de la enfermedad es a través de las gotículas respiratorias expelidas por alguien al toser. El riesgo de contraer la COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo. Sin embargo, muchas personas que contraen la COVID-19 solo presentan síntomas leves. Esto es particularmente cierto en las primeras etapas de la enfermedad. Por lo tanto, es posible contagiarse de alguien que, por ejemplo, solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo.

#### **4. ALCANCE**

Este protocolo tiene alcance y es de aplicación obligatoria a toda la empresa, tanto para personal propio como para personas que la visiten bajo el carácter de proveedor, transportista, asesor, cliente, viajante, vendedor, etc.

Este documento es vigente a partir del 26 de mayo de 2020.

## CAPITULO II

### Medidas y Normas para la empresa de Protección de la COVID-19

#### 1. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA (INTERNO Y EXTERNO)

##### 1.1. PÚBLICO INTERNO: PERSONAL GENERAL

Definición: personal que desempeñe funciones en la empresa.

##### MEDIDAS PARA EL INGRESO A LA EMPRESA:

- limpieza de suela de calzado mediante de trapo de piso embebido en lavandina.
- lavado estricto de manos con gel o solución alcohólica y poner a disposición toallas de papel para el posterior secado de manos.
- Desinfección de celulares con solución desinfectante.
- Completar la Declaración Jurada para la Prevención de la COVID-19. (VER ANEXO III)

**1.1.a. Registro de antecedentes:** el personal deberá informar a las autoridades de la empresa si ha realizado viajes al exterior o zonas con altos niveles de contagiados, durante los últimos 30 días. De igual manera deberán declarar si tuvieron contacto estrecho con contagiados y/o casos sospechosos de COVID-19.

**1.1.b. Implementación de licencia laboral obligatoria para la población más vulnerable:** personas mayores de 60 años, personas con enfermedades preexistentes y/o grupos de personas que se encuentren entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución del MTEySS N° 207/2020. La comunicación de la licencia laboral debe ser comunicada mediante cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado del personal.

**1.1.c. Teletrabajo:** promover el teletrabajo en quienes deban cumplir con el aislamiento obligatorio y puedan desarrollar sus actividades en forma parcial o total bajo esta modalidad. Alentar la realización de reuniones de trabajo bajo esta modalidad.

**1.1.d. Medios de Transporte Público:** se recomienda al personal que utilice este medio la higienización frecuente con alcohol en gel y evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos. Mantener el distanciamiento recomendado en todo momento (2 metros).

**1.1.e. Medios de Transporte propio/empresa:** mantener la ventilación natural durante el viaje. Higienizar el vehículo con alcohol o lavandina (panel, volante, puertas, manijas, alfombras, espejos y palanca de cambio). Esta acción se debe ejecutar al tomar el vehículo y al dejarlo. No transportar a más de dos personas en un mismo vehículo.

**1.1.f. Certificado único de circulación:** exigir copia del mismo a todo el personal.

- 1.1.g. Procurar minimizar la circulación de personas dentro de la empresa.**
- 1.1.h. Uso de Sanitarios:** procurar el ingreso de 1 persona por vez y efectuar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- 1.1.i. Desactivar secadores de manos por aire** (atento que representan un gran riesgo de contagio)
- 1.1.j. Elementos de trabajo y/o documentos:** ningún elemento de trabajo debe entregarse en mano. Se debe apoyar momentáneamente sobre mesa o estante.
- 1.1.k. Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.**  
El resto de las superficies y objetos debe limpiarse de ser posible con la misma periodicidad.
- 1.1.l. Finalización de jornada laboral y regreso al hogar:** al regresar a sus hogares, se recomienda la desinfección de la ropa de trabajo y zapatos (se puede rociar una solución compuesta por 70% de alcohol + 30% de agua) y ducharse.
- 1.1.m. Se deberá medir la temperatura de toda persona que ingrese al establecimiento.** La misma se realizará mediante la utilización de equipos infrarrojos y se registrará dicha toma.
- 1.1.n. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá tener vigente el permiso de la aplicación CUIDAR.**

## **1.2. PÚBLICO INTERNO: PERSONAL DE PRODUCCIÓN**

Definición: personal que desempeñe funciones en el sector de producción.

- 1.2.a. Mantener entre el personal la distancia mínima recomendada (2 mts).** En caso de no ser posible por cuestiones operativas se debe implementar barreras de contención entre cada puesto de trabajo.
- 1.2.b. Herramientas y/o documentos:** ninguna herramienta y/o documento debe entregarse en mano. Se debe apoyar momentáneamente sobre mesa o estante.
- 1.2.c. Lavarse frecuentemente las manos bajo el procedimiento mencionado en ANEXO I.**
- 1.2.d. Utilizar los Elementos de Protección Personal correspondientes. Ver ANEXO II.**
- 1.2.e. Desinfección de herramientas:** higienizar con alcohol o lavandina las herramientas de trabajo antes y después de su uso. Mantener el orden y la higiene del sector. Al finalizar el turno de trabajo, higienizar diariamente el puesto de trabajo.
- 1.2.f. Operación de vehículos industriales:** ventilarlos antes, durante y después de su uso, desinfectarlos con anterioridad y posterioridad de uso. Específicamente para el personal

de mantenimiento utilizar antiparra, barbijo, botines de seguridad y guantes descartables.

**1.2.g. Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.**

El resto de las superficies y objetos debe limpiarse de ser posible con la misma periodicidad.

**1.3. PÚBLICO EXTERNO**

Definición: personal que visita a la empresa en forma casual, transitoria o pautada.

**MEDIDAS PARA EL INGRESO A LA EMPRESA:**

- limpieza de suela de calzado mediante de trapo de piso embebido en lavandina.
- lavado estricto de manos con gel o solución alcohólica y poner a disposición toallas de papel para el posterior secado de manos.
- Desinfección de celulares con solución desinfectante.
- Completar la Declaración Jurada para la Prevención de la COVID-19. [\(VER ANEXO III\)](#)

**1.3.a. Tratamiento con Proveedores:** planificar carga y descarga de mercadería con el objeto de evitar aglomeraciones y circulación concurrida en un mismo espacio. Desinfectar la mercadería. Dentro de lo posible establecer un área de carga/descarga a fin de evitar el contacto directo entre quien entrega la mercadería y quien la recibe, la misma debe estar señalizada con carteles indicativos y delimitada mediante mamparas, pintado de marcas indicativas, etc.. Es recomendable y primordial, siempre que la mercadería lo permita, desinfectarla. Mantener el área establecida higienizada y desinfectada.

**1.3.b. Atención general al público externo:** migrar la atención a los canales digitales para evacuar dudas y consultas. Promover los medios de pago electrónicos para cancelar obligaciones.

**2. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA EMPRESA**

**2.1. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS DE LA EMPRESA.**

**2.1.a. Escalonar los horarios de ingreso y egreso del personal a fin de evitar aglomeraciones.** Ejemplo: Si el horario de trabajo es de 08 a 18hs un posible cronograma de ingreso es grupos de 3 personas cada 10 minutos.

- 2.1.b. Escalonar los turnos de almuerzo/refrigerio** a fin de mantener la distancia mínima recomendada (2 metros) y evitar en todos los casos aglomeración de personas.
- 2.1.c. Implementar la Declaración Jurada para la Prevención de la COVID-19 para todos los públicos de la empresa.** Se recomienda la ejecución del llenado correspondiente se realice en el ingreso a planta. La declaración jurada deberá ser completada una única vez al reiniciar las actividades.
- 2.1.d. Se deberá confeccionar un sistema de Registro de Salud de todos los públicos (internos y externos) de las Declaraciones Juradas presentadas.**
- 2.1.e. Instalar dispenser de alcohol en gel o soluciones alcohólicas.**
- 2.1.f. Mantener todas las instalaciones provistas de los elementos necesarios de higiene:** jabón, toallas de papel, etc y mantener su adecuada desinfección.
- 2.1.g. Adecuar los puestos de trabajo** de manera que se respete la distancia mínima recomendada.
- 2.1.h. Mejorar y mantener la ventilación del ambiente de trabajo:** La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad diaria para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- 2.1.i. En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire** se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo deberá adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita) dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire, y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros. **Se deberá garantizar también la desinfección de interior de ductos y toberas.** Esta tarea deberá realizarse con la mayor frecuencia posible.
- 2.1.j. Higiene permanente de las instalaciones generales y principalmente de escritorios, pisos, picaportes y barandas:** realización de limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, principalmente en pisos, aberturas y superficies expuestas a la alta circulación de personas, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70% , lavandina, etc.
- 2.1.k. Utilizar vajilla (plato y vaso) y cubertería descartable para la ingesta de alimentos y bebidas.**
- 2.1.l. Se recomienda evitar los servicios generales de delivery utilizados para la provisión de alimentos. Se recomienda la auto-provisión de alimentos.**

- 2.1.m. Minimizar la circulación de personas de la empresa.** En el caso de reuniones corporativas, promover la utilización de dispositivos tecnológicos.
- 2.1.n. Se recomienda promover la aplicación de la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo según recomendación nacional.**
- 2.1.o. Al momento de reiniciarse las actividades presenciales** cada responsable de área deberá realizar una reunión previa con el personal a su cargo con el objeto de reparar cada punto del presente protocolo.
- 2.1.p. La reincorporación de personal** deberá ser en forma progresiva/gradual, definiendo cada área el mínimo de personas a retomar la actividad.
- 2.1.q. Priorizar reincorporar** al personal que se traslade al lugar de trabajo por sus propios medios, y respecto a los que deban trasladarse por transporte público como única alternativa, tener en cuenta las distancias a recorrer y trasbordos a realizar.
- 2.1.r. Se deberá dar aviso a la ART** del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimiento/s, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- 2.1.s. La empresa deberá proveer la cantidad suficiente de EPP en cada área asegurando su recambio con la frecuencia correspondiente.**
- 2.1.t. Cada área o sector deberá registrar e informar incidentes, desvíos o dificultades en el cumplimiento de las medidas establecidas.**
- 2.1.u. En las empresas habilitadas para la atención al público se deberá:**
- 2.1.u.1. Restringir el ingreso del público a un máximo del 50% de la capacidad habilitada** que tenga el establecimiento, entidad y/o local comercial, siempre y cuando la cantidad de público habida en el establecimiento permita mantener una distancia mínima de dos metros (2) entre personas.
  - 2.1.u.2. Establecer horarios especiales de atención** para mayores de 65 años, embarazadas y grupos de riesgo.
  - 2.1.u.3. Poner a disposición del público información y cartelería** sobre las líneas de atención ciudadana y en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general, clientes y usuarios.
  - 2.1.u.4. Distribuir alcohol en gel, sanitizantes varios e insumos de higiene** en espacios comunes de los establecimientos, así como también en el ingreso a los mismos.
  - 2.1.u.5. Separar los espacios de las cajas y de atención al público** con acrílicos o elementos transparentes.

- 2.1.u.6. **Proveer al personal de cajas, repositorios, etc.** de guantes y/o otros elementos de protección personal acordes a la tarea realizada.
- 2.1.u.7. **En caso que la afluencia de personas sea mayor a la capacidad del edificio,** se deberá realizar la espera en el exterior del edificio. Se delimitará la distancia de seguridad sobre la acera propia.
- 2.1.u.8. **Demarcar en el piso la distancia de seguridad con cintas de alto tránsito color llamativo (rojo, amarillo) adheridas al piso, a los efectos de su real cumplimiento.**
- 2.1.u.9. **En aquellos establecimientos que posean ascensor se instalará un dispenser de alcohol en gel próximo al llamador del ascensor** a fin de que las personas se higienicen las manos antes de pulsarlo. Se deberá colocar cartel indicativo con la leyenda: “ Antes de presionar el botón higienícese con el alcohol en gel”.
- 2.1.u.10. **Se limitará el ingreso a vestuarios y comedores por grupo,** a fin de evitar aglomeración de personas manteniendo la distancia mínima aconsejada.

## 2.2. ACTUACIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMACIÓN DE UN EMPLEADO INFECTADO DE LA COVID-19.

### 2.2.a. Ante un CASO SOSPECHOSO, se deberá:

- 2.2.a.1. Asegurar el aislamiento de la persona en un lugar desinfectado y proveerle un barbijo.
- 2.2.a.2. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
- 2.2.a.3. Comunicarse telefónicamente con las líneas telefónicas oficiales N° 107 (CABA), N° 148 (Prov. De Buenos Aires), 0800-222-1002 (Nación).
- 2.2.a.4. En caso de presentar fiebre (mayor a 37,5°C) o síntomas relacionados con la COVID-19, solicitar la asistencia médica correspondiente.
- 2.2.a.5. Aislar al resto del personal que haya estado en contacto estrecho con el caso sospechoso.
- 2.2.a.6. Evacuar las locaciones en las que ha transitado.
- 2.2.a.7. Una vez que el caso sospechoso se retiró del establecimiento higienizar las locaciones donde estuvo. El personal de higiene deberá ingresar con los siguientes elementos de protección personal: barbijo, guante, antiparra, ropa de trabajo y zapatos de seguridad. Una vez terminada la labor, deberá desinfectar los elementos utilizados.
- 2.2.a.8. **Se aplicará y extenderán el control de temperatura diaria** al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos

trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.

**2.2.a.9. Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.**

**2.2.a.10. Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona no deberá ingresar al establecimiento.**

**2.2.a.11. La persona con síntomas debe indicar con quien tuvo contacto en el transcurso de la jornada laboral o durante su permanencia en el establecimiento.**

**2.2.b. Ante un CASO POSITIVO de COVID-19, se deberá:**

**2.2.b.1. Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.** Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.

**2.2.b.2. Aislar al resto del personal que haya estado en contacto estrecho con el caso confirmado/positivo.**

**2.2.b.3. Evacuar las locaciones en las que ha transitado.**

**2.2.b.4. Los empleados que hayan estado en contacto quedan obligados a cumplir el debido aislamiento y seguir las indicaciones médicas que le asignen.**

**2.2.b.5. Higienizar las locaciones donde estuvo el caso positivo y su grupo de trabajo.** El personal de higiene deberá ingresar con los siguientes elementos de protección personal: barbijo, guante, antiparra, ropa de trabajo y zapatos de seguridad. Una vez terminada la labor, deberá desinfectar los elementos utilizados.

**2.2.b.6. Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART** el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

**2.2.b.7. Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita,** y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto precedente, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

**2.2.b.8.** La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.

**2.2.b.9.** El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

**2.2.c. Actuación ante personal con “contacto estrecho”**

**2.2.c.1.** Al trabajador o trabajadora con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).

**2.2.c.2.** El trabajador que se encuentre en la situación descrita en el punto anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

**2.3. COMUNICACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EL PERSONAL SOBRE LA COVID-19**

**2.3.a.** Garantizar una adecuada comunicación intra organizacional de los protocolos para la prevención de la propagación de la COVID-19.

**2.3.b.** Capacitar al personal acerca de la COVID-19: con el objeto de profundizar las medidas preventivas individuales y grupales.

**2.3.c.** Capacitar al personal de limpieza y atención interna sobre las estrictas y reforzadas medidas de limpieza que incluyen: ventilación, sanitización de sanitarios, perillas, picaportes, barandas, pisos, elevadores, etc.

**2.3.d.** Capacitar al personal acerca del uso de EPP.

**2.3.e.** Realizar simulacros trimestrales de aparición de casos sospechosos.

**2.3.f.** Colocación de carteles informativos en todas las áreas comunes y particulares de la empresa. Ver [ANEXO IV](#)

**2.3.g.** Colocación del afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).

**2.3.h.** En forma periódica cada responsable de área/sector deberá realizar una reunión con el personal a su cargo con la finalidad de repasar cada unto del protocolo. Se debe

# f

## *Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo COVID-19*

---

concientizar respecto del cumplimiento de las cuestiones de seguridad para el desarrollo de las tareas laborales, traslados y el hogar.

## Anexo I

### CORRECTA HIGIENE DE MANOS

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda: **La higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Esta higiene se deberá realizar: **Si las manos están visiblemente limpias:** dicha higiene se deberá realizar con productos de base alcohólica (recomendado duración 20 segundos). **Si las mismas estuvieran sucias o manchadas con fluidos:** se hará con agua y jabón antiséptico (duración 40 segundos)deberá incluir palmas, dorso de manos y muñecas. Es importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

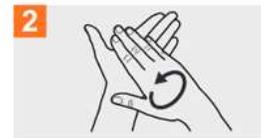
- ◆ Antes y después de comer, manipular alimentos y/o desperdicios.
- ◆ Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- ◆ Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.



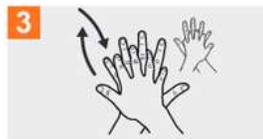
0 Mójese las manos con agua;



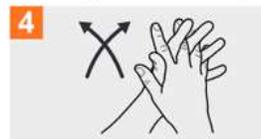
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



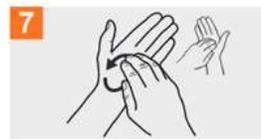
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuéguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

## ANEXO II

### ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal (EPP) son una barrera física que protege ante un riesgo determinado. Los EPP deben ser descartables y en caso de no serlo, los mismos deben ser higienizados regularmente antes y luego de cada uso con desinfectantes o productos recomendados por los fabricantes de los mismos.

Para el caso de la COVID-19 los EPP específicos para esta enfermedad no suplen ni reemplazan los determinados para realizar las tareas laborales en forma segura.

#### Protección Respiratoria

- El uso de barreras protectoras personales como los barbijos sólo está recomendado para:
- Personas que presentan síntomas de infección respiratoria: fiebre junto a tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria.
- Personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios.
- Se debe utilizar tapabocas que cubra nariz, boca y mentón de manera rutinaria en trabajadores y trabajadoras que atienden al público.
- Toda persona que ingrese a la empresa deberá utilizar tapabocas que cubra nariz, boca y mentón.
- Según el caso puede ser necesario el uso de máscaras o semi-máscaras con filtro, las cuales deberán limpiarse y desinfectarse después de su uso, de acuerdo a indicaciones del fabricante.
- En ningún caso tendrán válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

#### Guantes

- En actividades de atención al paciente y en laboratorios, los guantes que se utilicen deberán ser desechables.
- En tareas de limpieza y desinfección de superficies, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

### **Ropa de protección**

Es necesaria la protección del trabajador de la posible salpicadura de fluidos biológicos o secreciones. Este tipo de ropa, como EPP, debe cumplir con ensayos específicos de resistencia a la penetración de microorganismos. Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o el cuerpo completo.

En caso de que sea necesario protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, también puede recurrir sea delantales de protección química que, aunque no sean específicamente de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras mencionado o para complementar una bata que no sea un EPP.

Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realice correctamente. En el caso que se desee reutilizar la ropa (ambos, batas, guardapolvos, cofias, etc.) deberá implementarse un procedimiento de limpieza que evite la difusión o propagación de los contaminantes biológicos; no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral.

### **Protección ocular y facial**

Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

Los protectores oculares certificados para la protección frente a líquidos, pueden ser anteojos de seguridad o pantallas faciales, donde lo que se evalúa es la hermeticidad del protector (en el caso del antejo de seguridad) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).

Es posible el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de anteojos de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes. No obstante, si por el tipo de exposición se precisa garantizar cierta hermeticidad de las cuencas orbitales deberemos recurrir a anteojos integrales y, para la protección conjunta de ojos y cara, apantallas faciales.

Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un elemento de protección personal, debe

asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por lo tanto su capacidad de proteger no se vea disminuida.

### **IMPORTANTE**

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Al final del presente documento se anexan procedimientos para colocación y retiro de EPP de acuerdo a indicaciones de la OMS.

### **DESCARTE O DESCONTAMINACIÓN**

Se deberá proveer bolsas/cestos/recipientes de acumulación de descarte de EPP y ropa de trabajo descartable. Deberán estar identificados y señalizados.

Se deberá realizar la disposición de estos residuos diariamente y utilizar doble bolsa para los residuos de EPP y ropa de trabajo descartable. Se acopiarán los residuos antes de su disposición en un lugar aislado y debidamente señalizado.

Después del retiro, los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados para residuos patológicos.

Deberá contarse con un procedimiento para tratamiento de éste tipo de residuos.

Si no se puede evitar el uso de EPP reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPP, de manera que se garantice que no se dañe, y por lo tanto su efectividad y protección no resulten comprometidas.

### **ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO**

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.



### ANEXO III

## DECLARACIÓN JURADA PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

Fecha: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_ Sector: \_\_\_\_\_

### 1- ANTECEDENTE DE VIAJE (ÚLTIMOS 30 DÍAS).

Marque con una X si ha estado en alguno de estos países/regiones:

Italia	<input type="checkbox"/>	Chile	<input type="checkbox"/>
España	<input type="checkbox"/>	Brasil	<input type="checkbox"/>
China	<input type="checkbox"/>	Paraguay	<input type="checkbox"/>
E.E. U.U.	<input type="checkbox"/>	Ecuador	<input type="checkbox"/>
Francia	<input type="checkbox"/>	Uruguay	<input type="checkbox"/>
Alemania	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Otro:			

En caso de haber visitado una provincia argentina especifique cual:  
 \_\_\_\_\_

### 2- ANTECEDENTE DE ESTADO DE SALUD.

¿Ha tenido contacto con un caso positivo o sospechoso de COVID-19? Marque con una X  
 Si \_\_\_ No \_\_\_

En caso afirmativo detallar :

Parentesco: \_\_\_\_\_

Fecha de contacto: \_\_\_\_\_

### 3- PRESENTACIÓN DE SÍNTOMAS. Marque con una X.

Tos seca	<input type="checkbox"/>	Dolor muscular	<input type="checkbox"/>	Pérdida del Olfato	<input type="checkbox"/>
Fiebre (mayor a 37,5°C)	<input type="checkbox"/>	Dolor de cabeza/mareos	<input type="checkbox"/>	Pérdida del Gusto	<input type="checkbox"/>
Dolor de garganta	<input type="checkbox"/>	Dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Firma y aclaración

### Anexo IV

Se recomienda la colocación de la siguiente cartelera informativa.



1



2



3



4



5



6



7



8



9